

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ Y SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

**ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra sentencia del Tribunal Provincial de Madrid que resolvía recurso promovido por doña Candelaria de Mora y Frutos contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación.**

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en apelación por el Abogado del Estado en representación de la Administración Pública contra sentencia del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción el 26 de abril de 1960, que resolviendo el recurso promovido por doña Candelaria de Mora y Frutos contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, justipreció la finca número 1.923 del Sector de Entrevías, 1.ª fase, propiedad de la recurrente, que se encuentra sometida a expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 8 de marzo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que confirmando la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Madrid en veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, declaramos como justiprecio de la finca número mil novecientos veintiocho del Sector de Entrevías, primera fase, expropiado por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, propiedad de doña Candelaria de Mora Frutos, la cantidad, incluido premio de afección de setecientas treinta mil quinientas noventa pesetas, sin especial condena de costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Villanueva.—José María Suárez Vence.—Evaristo Mouzo.—Francisco Camprubi.—Gerardo González Cela.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

**RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan.**

Según lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1958), esta Comisión de Urbanismo, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el Polígono de San Martín, en el término municipal de Barcelona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada, y en su virtud ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 192.—Del dominio de doña Montserrat Guix Gaig, con la extensión de 13.022,75 metros cuadrados.

Finca número 194.—Del dominio de doña Montserrat Guix Gaig, con la extensión de 394,25 metros cuadrados.

Finca número 195.—Del dominio de don Jaime Basté Basté, con la extensión de 4.105 metros cuadrados.

Finca número 196.—Del dominio de «Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo», con la extensión de 750 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas segunda y tercera del texto legal citado, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, y en los terrenos objeto de la expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación; advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 9 de agosto de 1961.—El Gerente, Vicente Martorell.—6.848.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de La Coruña por la que se saca a pública subasta la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en el Ayuntamiento de Outes, lugar de Eraño.**

Se saca a pública subasta la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en el Ayuntamiento de Outes, lugar de Eraño.

Las ofertas se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Administración Provincial de Sindicatos, calle Pardo Bazán, número 27, 1.º, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose los pliegos de condiciones técnicas y legales en dicha Administración provincial y en la Delegación Local de Sindicatos de Outes.

El acto de la subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil, en que terminará el plazo de admisión de ofertas, en Pardo Bazán, número 27.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.  
La Coruña, 5 de agosto de 1961.—El Administrador provincial, Isidoro Pérez Robledo.—3.313.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso público para la adquisición e instalación de armarios con destino al Nuevo Hogar Infantil de «Nuestra Señora de la Misericordia».**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, del día 10 del actual, aparece el anuncio detallado del concurso público para la adquisición e instalación de armarios con destino al Nuevo Hogar Infantil de «Nuestra Señora de la Misericordia».

Tipo del concurso: 315.300 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y planos de detalle están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 11 de agosto de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet.—3.336.